

000000

**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA**

**SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCIÓN
PANAMPRO CIA. LTDA.**

**CUANTIA:
INDETERMINADA
DI 3,
NF**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece el señor Ingeniero **CARLOS ANDRÉS ORDOÑEZ NARVAEZ**, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía **SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCIÓN PANAMPRO CIA. LTDA.** conforme lo acredita el nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, quien declara ser de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de esta

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de
conocer doy fe por cuanto me presenta el documento de
identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que
me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el
siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, dignese incorporar una de Reforma del
Estatuto Social de la Compañía SERVICIO PANAMERICANO DE
PROTECCIÓN PANAMPRO CIA. LTDA. con sujeción al Mandato
Constitucional 8. bajo las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA
PRIMERA.- COMPARECIENTE.**- Comparece a la celebración
de la presente Escritura Pública el señor Ingeniero CARLOS
ANDRÉS ORDOÑEZ NARVAEZ, de nacionalidad ecuatoriana,
mayor de edad, soltero y domiciliado en el Distrito
Metropolitano de esta ciudad de Quito, legalmente capaz para
contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General y
Representante legal de la Compañía SERVICIO
PANAMERICANO DE PROTECCIÓN PANAMPRO CIA. LTDA.
conforme lo acredita el nombramiento que se acompaña como
documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA.-
ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública que fue
elevada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, del
Doctor Enrique Díaz Ballesteros, con fecha veinticinco de
agosto de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la
Compañía SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCIÓN
PANAMPRO CIA. LTDA. legalmente inscrita en el Registro
Mercantil de esta ciudad de Quito, el veinticuatro de
septiembre de mil novecientos noventa y dos: b) La Compañía
ha realizado varios actos societarios debidamente aprobados,

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

detallando la última escritura de Transformación de Compañía Anónima, a Compañía Limitada, aumento de capital, y adopción de nuevos Estatutos de fecha primero de noviembre del año dos mil siete, ante el Señor Notario Segundo del Cantón Saquisilí y Ratificatoria del siete de abril del año dos mil ocho, ante el Señor Notario Segundo del Cantón San Miguel de Bolívar e inscrita en el Registro Mercantil el diez de junio del año dos mil ocho; c) La Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía Servicio Panamericano de Protección Panampro Cia. Ltda. celebrada el día treinta de junio del año dos mil ocho, resolvió por unanimidad entre otros, reformar el objeto social de la Compañía, con sujeción a lo dispuesto del Mandato Constituyente Ocho y su Reglamento, según se desprende del acta que se agrega. **CLÁUSULA TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA:** El compareciente señor Ingeniero Carlos Andrés Ordóñez Narváez, en su calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía Servicio Panamericano de Protección Panampro Cia. Ltda., en meritos de los antecedentes expuestos y en ejercicio de las atribuciones que le fueron concedidas por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios del día treinta de junio del año dos mil ocho, amparado en lo dispuesto en el Mandato Constituyente 8, artículo tres y, del Reglamento para la Aplicación del Mandato Constituyente 8 que suprime la Tercerización de servicios complementarios, la intermediación laboral y la contratación por horas, artículo dos, Publicado en el Suplemento del Registro Oficial número trescientos

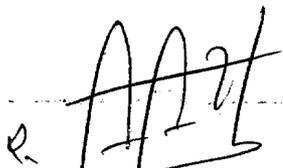
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

cincuenta y tres, del cinco de junio del año dos mil ocho, emitido por la Asamblea Constituyente y demás disposiciones contempladas en el Contrato Social; condecorador de las penas que contempla el Código Penal vigente, por el delito del perjurio, bajo juramento declara: a) Se reforma el artículo Tercero del Estatuto Social en la forma en que se hace relación en el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, el mismo que dirá: **ARTÍCULO TERCERO .- OBJETO SOCIAL.** - La Compañía se dedicará a prestar las **actividades complementarias**, en prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y medios de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, la Compañía podrá realizar las actividades que sean conexas y relacionadas al mismo; b) De la misma manera declara que su representada la Compañía Servicio Panamericano de Protección Panampro Cia. Ltda., se encuentra al día en los pagos de las obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); que no es contratista fallido; así como tampoco tiene contratos en vigencia con el Estado y sus instituciones pendientes de cumplimiento.- Hasta aquí la minuta, Usted Señor Notario díguese agregar las cláusulas de estilo para su completa

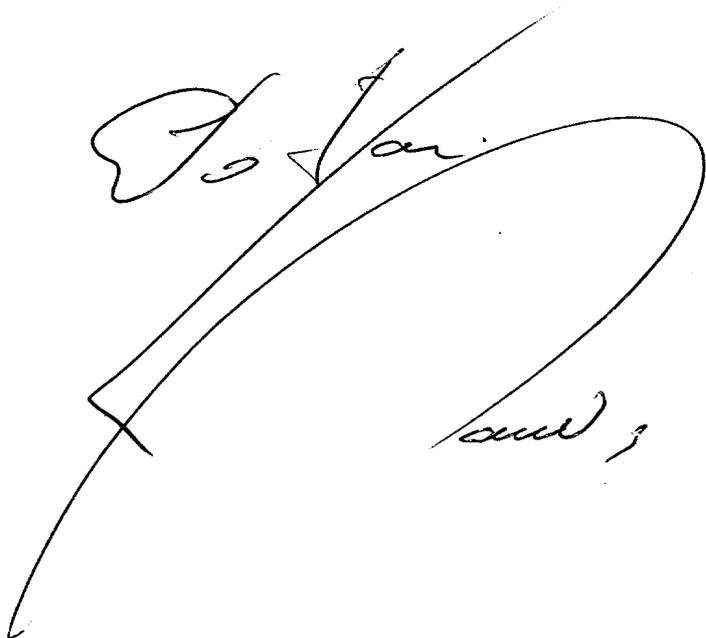
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

0000003

validez .- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor **Franklin Pinos Palacios**, Abogado con matrícula profesional número seis mil quinientos veinte y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ING. CARLOS ANDRÉS ORDOÑEZ NARVAEZ
C.C.No. 1703776714



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

399401

SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION PANAMPRO CIA. LTDA.

NOMBRAMIENTO

Quito, 30 de Junio del 2008

Sr. Ingeniero
CARLOS ANDRÉS ORDÓÑEZ NARVÁEZ
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Socios de la Compañía SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCIÓN PANAMPRO COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el día de hoy 30 de Junio del año dos mil ocho, con la mayoría del capital social, por unanimidad resolvió elegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía por un período estatutario de DOS AÑOS, a partir de la fecha de inscripción. En virtud de este nombramiento y de acuerdo a lo estipulado en el artículo décimo cuarto de los Estatutos Sociales, tiene a su cargo la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, con las atribuciones contempladas en esta misma disposición.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 25 de Agosto de 1992, ante el Doctor Enrique Días Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito; legalmente inscrita el 24 de Septiembre del mismo año. Adicionalmente hacemos constar la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos del 15 de Febrero del 2000, ante el notario vigésimo séptimo del cantón Quito e infrascrita en el Registro Mercantil el 13 de Junio del 2000. Adicional se hace constar la escritura de Transformación, Aumento de Capital y Adopción de Nuevos Estatutos del 01 de noviembre del 2007, ante el notario segundo del cantón Saquisilí y Ratificatoria del 07 de Abril del 2008, ante el notario Segundo del Cantón San Miguel de Bolívar e infrascrita en el Registro Mercantil el 10 de Junio del 2008.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes:

~~Sra. Patricia Urresta~~ Quito en representación del Sr. Fabián Urresta Játiva
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el cargo para el que fui designado y me comprometo a desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 30 de Junio del 2008.

Ing. Carlos Andrés Ordóñez Narváez
C.I. 170377671-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7880 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

0000004

Quito, a 16 JUL 2008
REGISTRO MERCANTIL



Raúl Gaybor Secaira
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Es compulsada de la copia que en 1 hoja(s) me fue presentada.- Quito a, 29 JUL 2008
Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION PANAMPRO CIA. LTDA.

CELEBRADA EL DIA DE HOY TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO

En esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy treinta de junio del año dos mil ocho, a las diez de la mañana, en el inmueble signado con el N53-20, de la calle Inés de Medina y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito, domicilio actual de la Compañía SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION PANAMPRO CIA. LTDA. Se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios, bajo la presidencia del Señor Coronel German Humberto Rodríguez, Presidente Ejecutivo de la Compañía, se declara instalada la sesión, actúa como secretario nato por ser el Gerente General de la Compañía, el Señor Ingeniero Carlos Andrés Ordóñez. Al efecto la Presidencia dispone que el Secretario constate el Quórum de instalación, el Secretario informa que se encuentran presentes; el señor Coronel German Humberto Rodríguez, propietario de ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientas veinte y cinco participaciones; la señora Patricia Guadalupe Urresta representando con poder Especial al señor Fabián Enrique Urresta Játiva, propietario de ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientas participaciones y el señor Washington Urresta Játiva, propietario de once mil doscientas cincuenta participaciones. El capital de la Compañía es de USD 13.123,00 participaciones de US\$ 0.04 un dólar cada una, íntegramente suscritas y pagadas. Por estar presentes el cien por ciento del capital social de la Compañía, resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, por lo que el Presidente declara validamente constituida la sesión, por consiguiente dispone dar lectura del Orden del Día, el mismo que dice:

1. Nombramiento de Gerente General
2. Nombramiento de Presidente Ejecutivo
3. Reforma al artículo Tres del Estatuto Social de la Compañía

La presidencia pide que se proceda con el **Primer Punto del Orden del Día** cuyo texto se da lectura y consultado dice: Nombramiento de Gerente General. La Sra. Patricia Urresta propone la continuación de la Gerencia General al Ing. Carlos Andrés Ordóñez. La Junta aprueba y resuelve por unanimidad nombrar como Gerente General de la Compañía al señor Carlos Andrés Ordóñez Narváez, de conformidad con el Estatuto Social y la Ley de Compañías vigente.

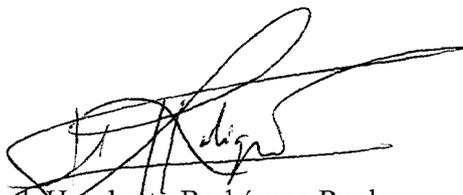
Se procede a dar lectura al **Segundo Punto del Orden del Día** cuyo texto dice: Nombramiento de Presidente Ejecutivo. El Coronel Humberto Rodríguez propone y nombra al cargo de Presidente Ejecutivo, de la Compañía a la señora Patricia Urresta. La Junta aprueba y resuelve por unanimidad nombrar como Presidente Ejecutivo de la Compañía a la señora Patricia Guadalupe Urresta Quito, de conformidad con el Estatuto Social y la Ley de Compañías vigente.

En forma seguida se da lectura al **Tercer Punto del Orden del Día**, que manifiesta: Reforma al artículo Tres del Estatuto Social de la Compañía. El señor Gerente General, explica que la Asamblea Constituyente ha emitido el Mandato Constitucional No. 8 y su Reglamento respectivo, afectando en forma directa a las compañías de Vigilancia – Seguridad, que es de nuestra competencia, por lo que conforme a las disposiciones de este Mandato, se debe reformar el Objeto Social del Estatuto. La Junta aprueba y

000000

resuelve por unanimidad, realizar los cambios que se deba efectuar en el Objeto Social del Estatuto de la Compañía el mismo que dirá: **ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** La Compañía se dedicara a prestar las **actividades complementarias**, en prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; deposito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y medios de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a mas de las actividades señaladas en su objeto social, la Compañía podrá realizar las actividades que sean conexas y relacionadas al mismo.

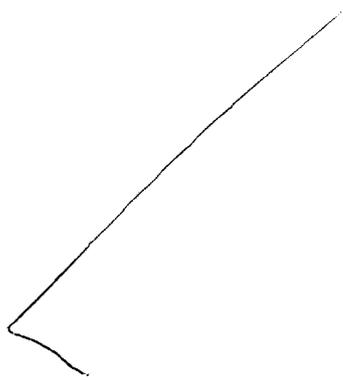
No habiendo más que tratar y agotando el Orden del día, los socios dan por terminada la sesión, concediéndole un receso para la redacción del acta. Una vez redactada el acta, se reinstala la reunión para dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones.



Cril. Humberto Rodríguez Ruales
PRESIDENTE EJECUTIVO



Ing. Carlos Andrés Ordóñez
GERENTE GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIUDADANIA No. 170377671-4

ORDOÑEZ NARVAEZ CARLOS ANDRES

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

1969

0379 07960 M

PICHINCHA/SUBITO

GONZALEZ SUAREZ 1969

FORMA DEL CENSUADO

ECUATORIANA***** E134312222

SOLTERO IND. OACT.

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

GONZALO ORDOÑEZ MANTILLA PROF. OCUP.

ROBERTO DEISA NARVAEZ

QUITO 13/09/2007

13/09/2007

FECHA DE CALIFICACION

FORMA: REN 2534799 Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SERVICIO DE VOTACION

31 DE AGOSTO DE 2007

1703776714 CEDULA

ORDOÑEZ NARVAEZ CARLOS ANDRES

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

Se otorgo ante mi y en fe de ello
confiero esta TERCERA copia
certificada; firmada y sellada en
Quito, a 30 JUL 2008
EL NOTARIO



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



Rodrigo Salgado Valdez

000006

ZON: Mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003418 dictada por la Superintendencia de Compañías el 26 de Agosto del año 2008, fue aprobada la escritura pública de reforma del estatuto social de la compañía **SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCIÓN PANAMPRO CIA.LTDA.**, celebrada en esta Notaría el 29 de julio del año 2008.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito a 01 de septiembre del año 2008.-


DOCTOR ENIS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS
NOTARIO QUESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



NF

RA...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

00000 7



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION PANAMPRO SOCIEDAD ANONIMA, actualmente TRANSFORMADA a COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 25 de Agosto de 1992; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 08.Q.IJ.003418, de fecha 26 de Agosto del 2008, que Aprueba la reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.-**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.



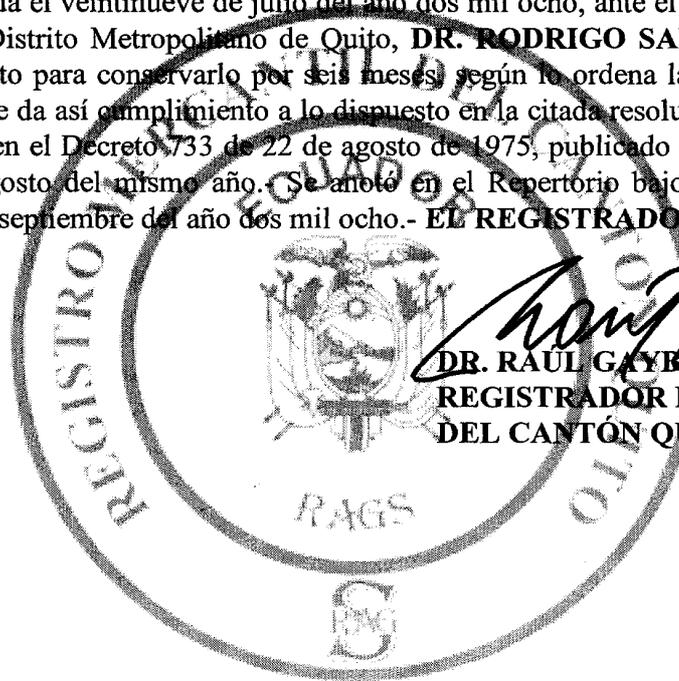


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

000008



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO, ENCARGADO**, de 26 de agosto de 2.008, bajo los números: **3176** del Registro Mercantil, Tomo **139** y **171** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1915** del Registro Mercantil de veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos, a fs. 3434, Tomo **123** y **1839** del Registro Mercantil de diez de junio de dos mil ocho, Tomo **139**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCIÓN PANAMPRO CÍA. LTDA.**", otorgada el veintinueve de julio del año dos mil ocho, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **1954**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **037033**.- Quito, a ocho de septiembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

